

BOLETIN TRIBUNAL ELECTORAL

EDICION OFICIAL

AÑO XXIX

PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2007

2,433

CONTENIDO

1. Decreto 14 (de 19 de diciembre de 2007) "Por el cual se modifica el Decreto 6 de 16 de agosto de 2005 sobre Financiamiento Público."
2. Aviso que hace de conocimiento público de la escogencia de las Secretarías Provinciales, Comarcales y Circuitales de la Juventud, los Trabajadores, la Mujer, los Profesionales y los Indígenas del partido **UNIÓN PATRIÓTICA**, realizada en las elecciones internas los días 23 y 24 de junio de 2007". (Segunda y última publicación).
3. Aviso que hace de conocimiento público los cambios realizados en la Junta Directiva Nacional y en la Comisión Política Nacional del partido **Cambio Democrático**, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2007, en la sede principal ubicada en Plaza Carolina (Segunda y última publicación).
4. Edicto Emplazatorio N° 04-2007-S.G., a nombre de **LORENA NURSE MARTÍNEZ**, portadora de la cédula de identidad personal 3-716-1416, correspondiente al reparto N° 048-2007-ADM. (Provincia de Panamá).
5. Edicto Emplazatorio N° 368, correspondiente al trámite de inscripción tardía de nacimiento de **EMILIA GIL MARTÍNEZ** (Área oeste).



República de Panamá
Tribunal Electoral

Decreto 14
(de 19 de diciembre de 2007)

"Por el cual se modifica el Decreto 6 de 16 de agosto de 2005 sobre Financiamiento Público."

EL TRIBUNAL ELECTORAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 6 de 16 de agosto de 2005, el Tribunal Electoral reglamentó los mecanismos para hacer efectivo el financiamiento público que se otorga a los partidos políticos y candidatos por libre postulación, con ocasión a los torneos electorales que se realizan en la República de Panamá.

BOLETIN TRIBUNAL ELECTORAL
EDICION OFICIAL

Licdo. ERASMO PINILLA C.
Magistrado Presidente

Licdo. EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado Vicepresidente

Licdo. GERARDO SOLÍS
Magistrado Vocal

Licda. SELENIA CANTO SOLÍS
Secretaria General, a.i.

SUSCRIPCIONES
EN LA REPUBLICA Y EL EXTERIOR
MINIMA : 6 MESES B/. 18.00 UN AÑO B/. 36.00
Para cualquier información favor de dirigirse a la
Secretaría General
Teléfonos : 507-8962 507-8927 - Fax: 507-8968

Dirección de Información y Relaciones Públicas
Teléfonos : 507-8297 - 507-8299.

TODO PAGO ADELANTADO
NUMERO SUELTO: 0.50

Diagramación e Impresión
Imprenta del Tribunal Electoral

Que con la aprobación de la última reforma al Código Electoral, mediante la Ley 60 de 29 de diciembre de 2006, se introdujeron nuevos conceptos y lineamientos en el tema de gastos y facilidades electorales, siendo uno de ellos el subsidio estatal, que en adelante se denomina financiamiento público.

Que dentro de la nueva filosofía a aplicarse en el tema del financiamiento público, se encuentra la descentralización en los trámites y aprobaciones de las diferentes etapas de la ejecución del financiamiento público, de manera tal que intervenga la menor cantidad de unidades administrativas, y los desembolsos del mismo sean los más expedito posibles.

Que en este sentido, este Tribunal considera que la Dirección de Finanzas está en la capacidad de tomar las decisiones necesarias dentro de las solicitudes de traslado, tales como lo son la recepción, verificación de viabilidad y la aprobación de éstos.

Que siendo así las cosas, debe modificarse el Decreto 6 de 16 de agosto de 2005, a fin de que el trámite para el manejo de las solicitudes de traslado, se verifique conforme a los nuevos lineamientos que en materia de financiamiento público, el Tribunal Electoral desea introducir.

Que aunado a ello, es preciso actualizar la terminología del Decreto 6 de 2005, a fin de utilizar el término financiamiento público tal y como fue adoptado con la entrada en vigencia de la Ley 60 de 29 de diciembre de 2006.

Que el artículo 143 de la Constitución Política establece que el Tribunal Electoral tiene la potestad privativa de aplicar, interpretar y reglamentar la Ley electoral.

DECRETA:

Artículo 1: Los numerales 1 y 2 del artículo 17 del Decreto 6 de 16 de agosto de 2005 quedan así:

Artículo 17: Unidades que participan en el procedimiento:

Las unidades administrativas que participan en el procedimiento para el pago del financiamiento público post electoral a los partidos políticos y a candidatos de libre postulación son:

1. **Dirección de Finanzas:** Sus funciones son:

- * Coordinar con los partidos políticos, la entrega de los anteproyectos de presupuesto.
- * Recibir, revisar, analizar y tramitar los anteproyectos de presupuesto presentados por los partidos políticos.
- * Discutir y analizar con los partidos políticos, el respectivo anteproyecto de presupuesto.
- * Recibir, revisar y verificar los documentos presentados por los partidos políticos que sustentan las erogaciones respectivas.
- * Recibir las conciliaciones bancarias
- * Recibir, verificar y confirmar las gestiones de cobro presentadas por los partidos políticos.
- * Tramitar las publicaciones de los presupuestos, ejecuciones presupuestarias, traslados de partidas, Planillas de Salario, Servicios Profesionales y Honorarios de Capacitación Política.
- * Coordinar con los partidos, qué documentación podrá ser remitida al Tribunal Electoral por correo electrónico, debidamente respaldada por certificados digitales.

2. **Sala de Acuerdos:**

2.1 Aprueba el Anteproyecto de Presupuesto.

2.2 Al cierre del quinquenio, determina las posibles sumas que deban devolver los partidos al Tribunal Electoral, por gastos que no hayan justificado a satisfacción, para lo cual emitirá el Acuerdo a que se hace alusión en el numeral 1 del artículo 16 del presente Decreto.”

Artículo 2: El artículo 21 del Decreto 6 de 16 de agosto de 2005 queda así:

“Artículo 21: Traslado de Objeto de Gastos.

Los partidos políticos podrán hacer traslados de partidas dentro de su presupuesto, con la autorización previa del organismo partidario que autoriza el presupuesto, o en quien éste delegue tal responsabilidad.

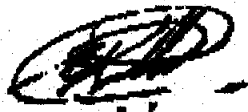
Todos los traslados deberán ser reportados al Tribunal Electoral, en el trimestre correspondiente, y acompañados con la autorización partidaria respectiva.

Artículo 3: En todo en lo que el Decreto 6 de 16 de agosto de 2005, así como en sus modificaciones, haga referencia al término “subsidio estatal”, deberá aplicarse el concepto de “financiamiento público”.

Artículo 4: Este Decreto modifica los artículos 17 y 21 del Decreto 6 de 16 de agosto de 2005 y rige a partir de su promulgación en el Boletín del Tribunal Electoral.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).

Publíquese y Cúmplase,



Erasmo Pinilla C.
Magistrado Presidente



Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Vicepresidente



Gerardo Solís
Magistrado Vocal



Sharon Sinclair de Dumanoir
Directora Ejecutiva Institucional, a.i.



República de Panamá
Tribunal Electoral

AVISO

La suscrita Secretaría General a. i. del Tribunal Electoral en cumplimiento de la Resolución No. 45 de 6 de diciembre de 2007, hace del conocimiento público la escogencia de las Secretarías Provinciales Comarcales y Circuitales de la Juventud, los Trabajadores, la Mujer, los Profesionales y los Indígenas del partido **UNION PATRIOTICA**, electos en las elecciones internas los días 23 y 24 de junio de 2007.

Que el listado de los miembros que conforman las Secretarías Provinciales, Comarcales y Circuitales de la Juventud, los Trabajadores, la Mujer, los Profesionales y los Indígenas del partido **UNION PATRIOTICA**, electos los días 23 y 24 de junio de 2007, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Tribunal Electoral.

No reconocer como miembros de las Secretarías Provinciales y Circuitales de la Juventud, los Trabajadores, la Mujer y los Indígenas, por motivo de renuncia al partido **UNION PATRIOTICA**:

SECRETARIA DE LA JUVENTUD EN EL CIRCUITO 8-10			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
INOCENTE BATISTA TORRES	8-788-1555	Subsecretario de Asuntos Estudiantiles	RT 5-8-07
LUIS PALADIN	8-815-1047	Subsecretaria de Salud, Deporte y Cultura	RE 1-11-07

SECRETARIA DE LA JUVENTUD EN LA PROVINCIA DE COCLE			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
IRMA SALDAÑA	2-156-177	Subsecretaria de Organización	RT 19-8-07
YOITZA GIRON	2-711-2355	Subsecretaria de Capacitación	RT 7-9-07

SECRETARIA DE LA JUVENTUD EN LA PROVINCIA DE COLON			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
GUSTAVO GONDOLA	3-715-1384	Subsecretario	RT 29-4-07

SECRETARIA DE LA JUVENTUD EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
MARTHA GOMEZ	4-746-244	Subsecretario	RT 27-9-07

SECRETARIA DE LA JUVENTUD EN LA PROVINCIA DE DARIEN			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
RAMON GONZALEZ	8-511-160	Subsecretario de Organización	RT 19-10-07

SECRETARIA DE LA JUVENTUD EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
JUAN CARLOS VERGARA	6-701-92	Subsecretario de Capacitación	RT 26-8-07
RENAUL RICAUTER HUERTAS	7-700-952	Subsecretario de Salud, Deporte y Cultura	RT 13-6-07

SECRETARIA DE LA JUVENTUD EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
YAMILETH ORTEGA BATISTA	9-719-1300	Subsecretaria de Organización	RT 13-8-07
HERMENEGILDO GONZALEZ	9-715-1038	Subsecretario de Asuntos Estudiantiles	RT 24-5-07

SECRETARIA DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
ROMAN VERGARA	7-32-886	Subsecretario	RT 15-10-07

SECRETARIA DE LOS TRABAJADORES EN EL CIRCUITO 8-6			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
JOSE VEGA VARGAS	8-823-875	Subsecretario de Finanzas	RT 29-4-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
BEYKA CASTILLO	1-715-2051	Subsecretaria de Educación, Formación y Capacitación	RT 15-8-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE COCLE			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
MAGALY RUIZ DIAZ	2-87-2124	Subsecretaria de Defensa de los Derechos de la Mujer, el niño, la familia y asuntos legales	RT 19-8-07
BIVIANA RODRIGUEZ	2-106-2654	Subsecretaria de Asuntos Comunitarios y Sociales	RT 19-8-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
RUTH RUEDA	4-725-1709	Subsecretaria de Acta, Documentación e Información	RE 21-9-07 NI 6-11-07
ELIA VALDEZ	4-62-301	Subsecretaria de Asuntos Comunitarios y Sociales	RT 15-8-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE DARIEN			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
CELIBETH SUIRA	5-705-1399	Subsecretaria de Defensa de los Derechos de la Mujer, el niño, la familia y asuntos legales	RT 19-10-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE HERRERA			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
GUMERCINDA PEREZ	6-53-2594	Subsecretaria de Organización	RT 16-10-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE DARIEN			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
CELIBETH SUIRA	5-705-1399	Subsecretaria de Defensa de los Derechos de la Mujer, el niño, la familia y asuntos legales	RT 19-10-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
LISBETH CASTILLERO	7-115-846	Subsecretaria de Educación, Formación y Capacitación	RE 3-7-07
MILAGROS MARTINEZ	7-703-2391	Subsecretaria de Asuntos Comunitarios y Sociales	RT 1-10-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
LARIZA CRUZ RUIZ	9-215-385	Subsecretaria de Acta, documentación e información	RT 14-10-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN EL CIRCUITO 8-1			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
YURIETH RODRIGUEZ	8-776-2481	Subsecretaria de Acta, Documentación e información	RT 16-9-07
LURIA FLORES PEREZ	8-772-194	Subsecretaria de Defensa de los Derechos de la Mujer, el niño, la familia y asuntos legales	RT 10-6-07
YARISSA RODRIGUEZ	8-714-879	Subsecretaria de Asuntos Políticos Electorales	RT 16-9-07

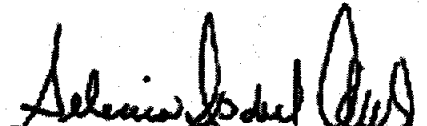
SECRETARIA DE LA MUJER EN EL CIRCUITO 8-6			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
ANA YIRELIS VALENCIA	8-780-1457	Subsecretaria de Organización	RT 9-10-07
ARGELIS ROSKI	8-259-302	Subsecretaria de Defensa de los Derechos de la Mujer, el niño, la familia y asuntos legales	RT 10-6-07

SECRETARIA DE LA MUJER EN LA COMARCA KUNA YALA			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
LUCRECIA ARIAS DE OCAÑA	10-19-733	Subsecretaria de Defensa de los Derechos de la Mujer, el niño, la familia y asuntos legales	RT 26-4-07

SECRETARIA DE LOS INDIGENAS EN EL CIRCUITO 8-10			
NOMBRE	CEDULA	POSICION	FECHA
EDILBERTINO HERNANDEZ	10-704-1276	Subsecretario de Finanzas	RT 18-3-07

De no presentarse impugnaciones hasta ocho (8) días hábiles después de la última publicación en el Boletín del Tribunal Electoral, se reconocerán como válidos los cambios notificados, los cuales no podrán ser impugnados con posterioridad.

Dado en la ciudad de Panamá, trece (13) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007).


SELENIA CANTO SOLIS
 Secretaria General a. i.



República de Panamá
Tribunal Electoral

AVISO

La suscrita Secretaria General a.i. del Tribunal Electoral en cumplimiento de la Resolución 46 de 6 de diciembre de 2007, hace del conocimiento público los cambios realizados en el Partido Cambio Democrático de los miembros en la Junta Directiva Nacional y la Comisión Política Nacional, realizados en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2007, en la sede principal ubicada en Plaza Carolina; a fin de que los miembros del partido Cambio Democrático que se consideren afectados con dichos cambios y el Fiscal General Electoral, puedan objetarlos hasta (8) días hábiles después de la segunda y última publicación en el Boletín del Tribunal Electoral y en un periódico de circulación nacional.

Que los miembros electos en dichos organismos nacionales son:

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
ROBERTO HENRIQUEZ	8-188-447	Vicepresidente
FRANK DE LIMA	8-428-988	Tesorero
JAVIER ARIAS	8-466-509	Director
MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ	8-719-700	Directora

LISTADO DE REEMPLAZOS Y NUEVAS DESIGNACIONES EN LA COMISION POLITICA NACIONAL


N°	NOMBRE DEL PRINCIPAL	CEDULA	NOMBRE SUPLENTE	CÉDULA
1	* YASMINA PIMENTEL	8-710-620	** FLORENCIO SANCHEZ	4-56-723
2	* CORINA MORALES	1-53-76	** EUSEBIO VEGA	1-18-1970
3			** RAFAEL GUARDIA	8-239-211
4			** RODRIGO CHIARI	8-468-764
5			** ROBERTO RUIZ DIAZ	9-169-399

6			** DIGNA DONADO	8-90-277
7			** OLMEDO ALFARO	8-160-628
8			** MARIELA JIMENEZ	8-202-1084
9			** MANUEL HERNANDEZ	7-69-1684
10			** RAFAEL RIVERA	4-179417
11			** JULIO HERNANDEZ	3-62-274
12			** FRANKLIN ODUBER	8-384-566
13			** JULIAN AGUILA	4-269-939
14			** MITZI TEJEIRA	8-484-821
15			** GIOVANNA CERVANTES	8-224-1687
16			** MARIA TERESA GONZALEZ	4-230-807
17			** GERMAN GNAEGI	2-73-226
18			** MANOLITH SAMANIEGO	7-92-2550
19			** LUIS MELENDEZ	8-210-1286
20			** OLGA BARAHONA	7-93-2152
21			** DANIEL NIETO	2-58-352
22			** MÉLIDA VALDES	8-157-644
23			** ERIC LEVI	8-366-405
24			** JOAQUIN CARRASQUILLA	8-131-385
25			** ELSA MIRANDA	8-223-2172
26	* GLORIA MORENO DELOPEZ	8-90-143	** SALVADOR DUCASA	7-52-934
27	* MARCOS GONZALEZ	6-46-2045	** ELISEO CASTILLO	4-87-187
28	* SALOMON MALCA	3-24-668	** JORGE RENGIFO	8-210-164
29	* LUIS CORTES	8-473-388	** ULISES GONZALEZ	7-74-477
30	* JAVIER JUSTINIANI	8-326-615	** ESTEBAN RUIZ	2-75-738
31	* RICARDO QUIJANO	8-151-628	** TOMAS JIMENEZ	8-207-1812
32	* EDUARDO GALVAN	3-34-598	** CEFERINO SIMITI	2-64-763
33	* JUAN ANTONIO GUIZADO	8-143-260	** GUMERCINDO BARSALLO	8-471-732
34	* ALBERTO URBINA	8-86-468	** DIEGO ARANGO	8-701-1923

35	* LILIA DE GUERRA	7-92-2075	** MELANIE CASTILLO	PE-9-1888
36	* BERNARDO JARAMILLO	9-175-583	** MAGDALENA DE GONZALEZ	8-201-97
37	* CLAUDIO NELSON GOMEZ	4-132-539	** CECILIA DE CIGARRUISTA	8-315-399
38	* PATRICIA VILLANUEVA	8-735-1493	** RAMON BROWN	8-222-2315
39	* TAGNIA SCHOCRON	4-270-562	** FRANKLIN MENDOZA	8-448-268
40	* LUIS MARTINELLI	8-752-335	** JULIAN DOMINGUEZ	7-92-2166
41	* RICARDO BOTACIO	8-239-1361	** NIURKA PALACIOS	8-423-311

De no presentarse impugnaciones hasta ocho días hábiles después de la segunda y última publicación en el Boletín del Tribunal Electoral, se reconocerán como válidos los cambios notificados, los cuales no podrán ser impugnados con posterioridad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de diciembre de (2007).


Selenia Canto Solís
Secretaría General, a. i.



República de Panamá
Tribunal Electoral

Reporto No. 48-2007-ADM

EDICTO EMPLAZATORIO N° 04 -2007-S.G.

La Suscrita Magistrada del Tribunal Electoral, Yara Ivette Campo B., por este medio,

EMPLAZA A:

LORENA IVETH NURSE MARTÍNEZ, con cédula de identidad personal 3-716-1416, a fin de notificarla de la Resolución proferida dentro del proceso administrativo contentivo del sumario por la supuesta falta de inasistencia a laborar como miembro de una corporación electoral el día del Referéndum del 22 de octubre de 2006, que se le sigue en este Despacho y la cual señala lo siguiente:

"Tribunal Electoral.....
Panamá, veintiséis (26) de septiembre de dos mil siete
(2007)

Para resolver ha ingresado a este Despacho, el proceso identificado como Reporto N° 048-2007-ADM, contentivo del sumario seguido contra LORENA NURSE MARTÍNEZ, con cédula de identidad personal N° 3-716-1416, por la supuesta falta electoral de inasistencia a laborar como secretaria de la Mesa de Votación N° 666 del Centro de Votación Escuela Río Rita, Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito de Colón, Provincia de Colón, en el pasado Referéndum celebrado el 22 de octubre de 2006.

Dentro de este contexto, el Fiscal General Electoral Encargado, a través de la Vista Electoral N° 27-FGE-07, recomendó a este Tribunal sancionar a la ciudadana LORENA NURSE MARTÍNEZ por inasistencia a ejercer su cargo como funcionaria electoral (Cfr. Fojas 44 a 47).

De ahí que, en atención a lo establecido en el numeral 6 del artículo 574, ahora 566 del Texto Único del Código Electoral, sobre el procedimiento aplicable a las faltas electorales, el suscrito Magistrado Sustanciador DISPONE, dar traslado a la ciudadana Lorena Nurse Martínez, con cédula de identidad personal N°. 3-716-1416, por el término de cinco (5) días hábiles, con la finalidad de que aporte las pruebas de descargo y formule las alegaciones que estime convenientes.

En el evento de que la ciudadana Nurse Martínez no cuente con los recursos económicos para sufragar los servicios de un abogado, este Tribunal designará un Defensor de Oficio, por lo que deberá manifestar si acepta esta designación.

Fundamento Legal: Artículos 574, ahora 566 del Texto Único del Código Electoral, Decreto 81 de 18 de junio de 1986.

Notifíquese y Cúmplase,

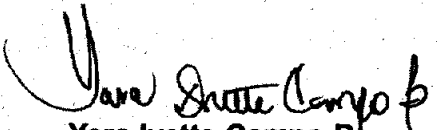
Gerardo Solís, Magistrado Ponente (fdo.); Selenia I.
Canto Solís, Secretaria General, a.i (fdo.)".

Por lo tanto, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 444, 475 y 476 del Código Electoral, se libra el presente edicto emplazatorio para que la señora Lorena Nurse Martínez comparezca a estar en derecho con la causa.


Se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría General del Tribunal Electoral por el término de diez (10) días hábiles, edicto que deberá ser publicado

en el Boletín del Tribunal Electoral por una sola vez y por cinco (5) días consecutivos en un periódico de circulación nacional. Cuenta la señora Lorena Nurse Martínez con el término de diez (10) días para presentarse a los estrados del Tribunal Electoral, contados a partir de la última publicación en el periódico de circulación.

Panamá, 27 de noviembre de 2007.



Yara Ivette Campo B.
Yara Ivette Campo B.
Magistrada Sustanciadora



Selenia I. Canto Solís
Selenia I. Canto Solís
Secretaria General a.i.



República de Panamá
Tribunal Electoral

EDICTO EMPLAZATORIO No. 368

La Directora Regional del Registro Civil de Panamá Área Oeste por este medio.

E M P L A Z A

A la señora **RITA MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**, así como a las personas que puedan tener interés, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional diaria, comparezcan a formular la respectiva oposición en el trámite de inscripción tardía de nacimiento de: **EMILIA GIL MARTÍNEZ**.

Hecho ocurrido el día treinta (30) de julio de mil novecientos cuarenta y dos (1942), en **RIECITO**, Corregimiento de **SANTA ROSA**, Distrito de **CAPIRA**, Provincia de **PANAMÁ**, hija de la señora **RITA MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Dirección Regional del Registro Civil de Panamá – Área Oeste por el término de diez (10) días, hoy 27 de noviembre de dos mil siete (2007).

Copia de este edicto deberá publicarse por una (1) vez en el Boletín del Tribunal Electoral y por tres (3) días en un periódico de circulación nacional diaria.

Dado en la ciudad de Panamá, Distrito de La Chorrera, el día veintisiete (27) del mes de noviembre de dos mil siete (2007).

Licda. Elvia María Rengifo
Directora Regional del Registro Civil de Panamá Área Oeste

